Francisco
de Garnica

518

519

523

524

Jt=Otrosi m

Que se benefficie y aga

Jt=Otrosi m

Que se mande tener

Que de xpoual de mexa
libro myento

libro myento

528

fran degamez ff°

le seme fran degamez ff° q se halle presente q
q[ue] es vezino de la villa de [illegible] q
q[ue] es de hedad de [illegible] años poco mas o menos
de q[ue] es testigo jurado en esta causa q
q[ue] sabe los cargos de la demanda q
q[ue] es publica voz y fama q
q[ue] es la verdad

Le dezen ff°

q[ue] se halla presente en esta villa q
q[ue] es vezino de la villa de [illegible] q
q[ue] es de hedad de [illegible] años poco mas o menos
de q[ue] es testigo jurado en esta causa q
q[ue] sabe los cargos de la demanda q
q[ue] es publica voz y fama q
q[ue] es la verdad

Ju° sanchez ff°

se el s[eño]r ff° Juan sanchez de mato de la
q[ue] tiene de q[ue] es de [illegible] de edad de [illegible]
q[ue] es testigo jurado en esta causa q
q[ue] sabe los cargos de la demanda q
q[ue] es publica voz y fama q
q[ue] es la verdad

Juez se ff° Juez de [illegible] dixo que es tes
tigo jurado en esta causa q
q[ue] sabe los cargos de la demanda q
q[ue] es publica voz y fama q
q[ue] es la verdad

Testigos de los testigos

Fr° q[ue] no

se fueron testigos de los testigos ff° q[ue] se
q[ue] hallan presentes q
q[ue] son vezinos de la villa de [illegible] q
q[ue] son de hedad de [illegible] años poco mas o menos
de q[ue] son testigos jurados en esta causa q
q[ue] saben los cargos de la demanda q
q[ue] es publica voz y fama q
q[ue] es la verdad

Myguel

Juan Gallo Alvarez

que se eleva a ffº y
cada sobre este
del dan del vltimo
y mete se al fauor

este dia se mando en ayuntamiento que se
eleua a ffº y cada vno sobre este dicho
ffº mes sobre dicho y en cada vno de ellos
y en cada vno de ellos en este ayuntamiento se
ffº de fauor y asi que se eligiesse en
en fauor
el hijo de Loaysa
y de Diego Arias

que este mandado de los
diputados sea de dos y
con nuevos

este dia se hallo en el ayuntamiento sobre
dicho el dicho nuevo del dicho y vno de
los dichos diputados que fueron a
mandado que se hiziesse
y en cada vno de ellos
y en cada vno de ellos
y en cada vno de ellos

libro mj de
cancamos

Para probeymento
del Pleyto

541

dexa un delafial

Ytē dixo q̄ estando en vrea y mr̄ta mrēn bō Juan de Vrēa
vezino dixo que vno mrēdes le an tenido mu
chos dē de fialdad desta cabdad q̄ no sauia
fic dd̄ si es verdad q̄ no mrd̄ mandē vn vran
q̄ vsen fuera dello

fezl dregs de vn lina

Ytē dixo semando mrbiam bo tan vara que se vn vic fiel
vnes los Ho Senzes que traia Alfon dres Dean
zmo dad vn vro rom dres de vn lina fre gro
tage dada de ca my q̄ el le truan dauan que gro
la fulen dad del mamen to que en tal de dyere
lhes y vsen dello dres de vn lina vno en be
ma de vnda de di de yer bien y fielmēte le
a dō que se le es encarg

Yregs Vrestad

Ytē dixo semando que se vres te de Hes que ta en ca
de Serantan de de in to dad las Ser vnas
que se vres ta vare Ser delos enzes
fan Sanches y dō del Can dezne dixo
de Dnto dos del Dan que los de fan
de vnto dos del Dan Ser de Vrae vsen delos
debe Sera Dan vare Ser de Vrae vsen delos
dos Hes de vnto dos del Dan que se vresvieno
que vsen en Sere Vrestad que se talmedo

vsen

fan Sefano

Ytē dixo: sele nado q̄ se nale a dō de mo lina q̄ yer
que Sea ntaneja de Sartagena en dyzelar y tener
dena a bad to dos en cadō Ser vn año que ayn
dō no se fen dezca de dō da Vela se dyz de ste ca
bdad Dan que se dō de mo lina a de Sen dlles
bdad Dan que se dō de mo lina a de Sen dlles
de vsar el dicho q̄ le vsō dixo q̄ vsa q̄ vsa mes
dō dixo q̄ vsa q̄ vsa mes q̄ el dicho se a dlles
ema q̄ yer dixo q̄ vsa en se dō da mo q̄ el dicho se a dlles
de ala de bar vsa mes mo q̄ el dō de mo lina
se dlles de dō lm ar los cam dō de mo lina
le to se dlles dels dyzelar Sen mo dō
yer de q̄ el dicho se a vō en forma q̄ se fuimos yer
q̄ ne dyzelar q̄ ne mo Sabrese ar

Ytē dixo semando que se vresvere la ca vallería de Vrestos y las
q̄ sar dar q̄ sar dar Ser Vrestad q̄ ne mo las

Dilas

que se vengue mente
en los ynd
que se vengue mente
en los ynd

que se vengue mente
en los ynd
que se vengue mente
en los ynd

segrez nela lana



544

Libramiento

[illegible] an
[illegible] ara que se les en bre
[illegible] les mandasen
[illegible] me
[illegible] de [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

Libran

[illegible]

la fiesta de Sa
mento

[illegible]

548

552

que se mande

557

559

563

564

1570